



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

OF. USEPLAN/MCIV 689-2019
Guatemala, 12 de agosto de 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

22 AGO 2019
Firma:
Hora: 09:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
20 AGO 2019
HORA: 14:28
NOMBRE:

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 217-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.6,261.00 a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.
Edgar Amílcar Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licda. Liz María Uricoy
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planeación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

27 AGO 2019

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIW - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disponibilidad Legal
            										

[illegible]

RECIBIDO
29 JUL 2019

Recibido a las: 10:05 Horas Mis.
Firma: _____

Guatemala 25 de julio del 2019
FOPAVI.UFI-0017-T-2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para manifestarle que según oficio OF.FOPAVI-CFA-PRES-264-2019 de fecha 25 de julio del presente ejercicio fiscal, se ha requerido modificación presupuestaria de clase INTRA2 por el monto de Seis Mil Doscientos Sesenta y un Quetzales Exactos (Q.6,261.00).

Dicha modificación presupuestaria tiene como objeto regulariza los saldos negativos reflejados dentro del presupuesto vigente del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo cordialmente de usted,

Atentamente,

[Firma]



Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación

c.c. archivo

[Firma]



Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Derivad de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INTRA2, POR EL MONTO DE Seis Mil Doscientos Sesenta y un Quetzales Exactos (Q.6,261.00), la cual tiene por objeto dotar financieramente de fondo a los renglones de gasto 114 "Correo y Telégrafos", 141 "Transporte de Personas", 253 "Llantas y Neumáticos" y 295 "Útiles menores, suministros e instrumental" todos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", dentro del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.

En ese sentido, los débitos y créditos presupuestarios planteados a los renglones de gasto antes descritos, no implica una modificación de las metas físicas cargadas dentro de la estructura presupuestaria en el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", dado que la presente modificación presupuestaria de mérito tiene como objeto regularizar saldos negativos reflejados dentro del presupuesto vigente del FOPAVI.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Edgar Adolfo Porras y Porras
Unidad de Planificación

c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400



@Fopavi



FopaviOFICIAL

www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 25/07/2019
HORA : 18:33.56
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130013 - 218 - 000

FONDO PARA LA VIVIENDA

11

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDADVALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDADVALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

218 19 00 000 001 000 019-001 Dirección y coordinación no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramación presupuestaria planteada tiene como objetivo regularizar saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal.

218 19 00 000 001 000 019-001-0001 Dirección y coordinación no se modifican las metas físicas en virtud que la reprogramación presupuestaria planteada tiene como objetivo regularizar saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados

10580-10;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS PARA LA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Porras y Porras

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA - POPAVI-

POPAVIA VIVIENDA A.

FONTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

LICDA. Erika María Muñoz Hernández

Directora Ejecutiva

Fondo Para la Vivienda

POPAVI-

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACION No.014-FOPAVI-2019

Guatemala 25 de julio del 2019

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEBITOS Y CREDITOS PARA LA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en el centro de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos", esto con la finalidad de regulariza saldos negativos reflejados en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros" en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", para ello es necesario seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el módulo de modificaciones del Presupuesto Por Resultados -PPR-.

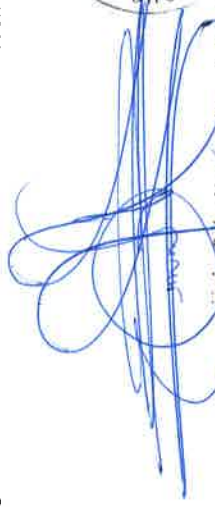
CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 5. El cual indica que las modificaciones de metas físicas, se autorizaran de la siguiente forma: en su literal b). Por medio de una resolución de la unidad de planificación o dependencia haga sus veces cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO

Esta Unidad de Planificación del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, con forme al Decreto Numero 25-2018 del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado en los centros de costo 0737/10580 "Servicios Administrativos" actividad 01 "Dirección y Coordinación" en los grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", derivado del objetivo de la transferencia no se modifica las metas físicas programadas en el producto y subproducto.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.


María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-


Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia

Teléfonos: (502) 2294 - 6400

www.fopavi.gob.gt

Seguinos en:



crédito FOPAVI



Guatemala, 25 de julio de 2019
OF.FOPAVI-CFA-PRES-264-2019

Licenciado

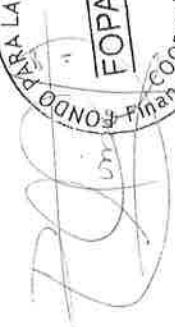
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Girón:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación CO2 INTRA2 en el centro de costo 0737/10580 "Dirección y Coordinación" en débitos y créditos, para que se sirva girar sus apreciables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha modificación presupuestaria la cual tiene como propósito regularizar los saldos negativos reflejados dentro del presupuesto vigente del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

c.c.archivo


Lidia Enith Maria Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Vo.Bo.

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2294 - 6400

JUSTIFICACION

El Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación en el centro de costo de mérito, por el monto de **Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q.6,261.00)**, esto con la finalidad de regularizar los saldos negativos reflejados en la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal, esto con base a lo que establece el artículo 03. “Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto” del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0737/10580 “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”: **Q.6,261.00**

De acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro de los saldos presupuestarios vigentes, se determinó que se tiene un saldo mayor al requerido dentro de la actividad 01 “Dirección y Coordinación” con recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ, motivo por el cual se trasladan los fondos para regularizar los saldo negativos, para cual se dispone proveer del espacio presupuestarios de los renglones de gasto que a continuación se detallan, las cantidades consignadas:

PG	SPG.	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
19	00	000	01	000	284	101	21	'0000	'0000	Guatemala	Guatemala	10580	-1,450.00
19	00	000	01	000	292	101	21	'0000	'0000				-3,379.00
19	00	000	01	000	296	101	21	'0000	'0000				-1,432.00
													-6,261.00



Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2294 - 6400

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

CENTRO DE COSTO 0737/10580 “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”:

Q.6,261.00

Se acredita el presente rubro de gasto, en los renglones que a continuación se detallan; esto con la finalidad de regularización de los saldos negativos que se reflejan en la ejecución presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal dentro de los recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, y en virtud de dar cumplimiento con los establecido en el artículo 03. “Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto” del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
19	00	000	01	000	114	101	21	'0000	'0000	Guatemala	Guatemala	10580	90.00
19	00	000	01	000	141	101	21	'0000	'0000				1,820.00
19	00	000	01	000	253	101	21	'0000	'0000				4,240.00
19	00	000	01	000	295	101	21	'0000	'0000				111.00
													6,261.00



Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2294 - 6400

como FONAVI



Síguenos en:

www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/07/2019 HORA : 18:33.56 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 11						
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA									
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:							
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X							
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
019-001-0001	Dirección y coordinación							Total	-6,261.00	0.00
	19	00	000	001	000	200	21			
	19	00	000	001	000	200	21			
								1,910.00	0.00	
								4,351.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
019-001-0001	Dirección y coordinación							Total	6,261.00	0.00
	19	00	000	001	000	100	21			
	19	00	000	001	000	200	21			
								1,910.00	0.00	
								4,351.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-6,261.00	6,261.00
		-6,261.00	6,261.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-6,261.00	6,261.00
0000-SIN ORGANISMO		-6,261.00	6,261.00
0000-SIN CORRELATIVO		-6,261.00	6,261.00
Total		-6,261.00	6,261.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS PARA LA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Parte la Vivienda
FORPAVI

Licda. Erika Maria Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo FORPAVI Vivienda
FORPAVI

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/07/2019 HORA : 18:33:56 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11					
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo regularizar saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal.	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no se modifican las metas fisicas en virtud que la reprogramacion presupuestaria planteada tiene como objetivo regularizar saldos negativos generados en el presente ejercicio fiscal.	
Centro Costo Consolidados									
10580-10;									

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS PARA LA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" DE LOS RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Mima Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Lidia. Erika Maria Maldonado Hernandez
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

4



RESOLUCION CFA-PRES No.014-FOPAVI-2019

Guatemala 25 de julio de 2019

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS EN VARIOS RENGLONES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD 01 "DIRECCION Y COORDINACION" DE LA FUENTE DE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS REFLEJADOS DENTRO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en varios renglones de gasto del centro de costo 10580 "Servicios Administrativos" de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" en créditos y débitos con recursos de la fuente de financiamiento 021 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" tipo **INTRA2**, por el monto de **Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q.6,261.00)**, esto con la finalidad de regularizar saldos negativos reflejados dentro de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, esto para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2019, en el artículo 5. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: 1... 2. Por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos siguientes: b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c) Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entro proyecto de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2019, conforme al Decreto Número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de débitos y créditos, se aprueba la reprogramación presupuestaria en varios renglones de gasto del centro de costo 10580 "Servicios Administrativos" de la actividad 01 "Dirección y Coordinación" por el monto de **Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q.6,261.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

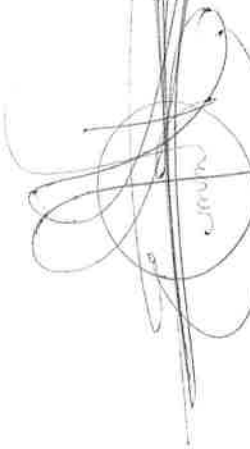
DEBITOS: por el monto de **Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q.6,261.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
19	00	000	01	000	284	101	21	'0000	'0000	Guatemala	Guatemala	10580	-1,450.00
19	00	000	01	000	292	101	21	'0000	'0000				-3,379.00
19	00	000	01	000	296	101	21	'0000	'0000				-1,432.00
													-6,261.00

CREDITOS: por un monto de **Seis Mil Doscientos Sesenta y Un Quetzales Exactos (Q.6,261.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
19	00	000	01	000	114	101	21	'0000	'0000	Guatemala	Guatemala	10580	90.00
19	00	000	01	000	141	101	21	'0000	'0000				1,820.00
19	00	000	01	000	253	101	21	'0000	'0000				4,240.00
19	00	000	01	000	295	101	21	'0000	'0000				111.00
													6,261.00

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivase.



Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 217-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Fondo para la Vivienda -FOPAVI- solicita se valide el proceso de aprobación de los documentos adjuntos del NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.6,261.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

CEL



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda